

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: INDG 2019-00138.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 150 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

Teniendo en cuenta el informe secretarial rendido en la fecha, en el que se indica que mediante Acuerdo PCSJA21-11831 del 18 de agosto de 2021 se dieron por terminadas las medidas transitorias en la ciudad de Bogotá, se dispone:

Avocar nuevamente el conocimiento del presente proceso.

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para proferir sentencia de plano.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Familia 007 Oral
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

90f5827c2c4e2db14ade623eead2d7af712c7c7e8e64e1c57a256803d976c037

Documento generado en 01/09/2021 02:09:10 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC